



José Alberto Ton Sánchez

Super nota

Parcial 1

Títulos y operaciones de crédito

Roxana Claret Moreno Pérez

Licenciatura en derecho

Tercer cuatrimestre

06/08/2023

TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

Letra de cambio

Es un título de crédito que contiene, la orden incondicional, nominativa de una persona llamada girador para que otra persona llamado girado pague a un tercero denominado beneficiario, una suma determinada de dinero en un lugar y tiempo predeterminado.

FORMATO DE LETRA DE CAMBIO

Moneda: EUROS

Lugar: GRANADA, ESPAÑA Fecha: 5 de noviembre de 2022

Se servirá (n) pagar usted (s) JHONY ALBERTO ESCOBAR CASTRO Al vencimiento del día 3 de febrero de 2023

La cantidad: 1.500,0 Mil Quinientos de 00/100

Más intereses durante el termino del 0% mensual sin protesto y moratorio del 5% mensual.

Datos del Deudor: Nombre, N° Documento, Dirección, Teléfono

Acepto y pagaré a su vencimiento

Firma

OBSERVACIONES

Elementos personales de la letra de cambio

- 1.- Girador.- Persona física o moral que crea o emite el título de crédito a cargo de una persona llamada girado aceptante para que esta se obligue a su vez con un tercero llamado beneficiario.
- 2.- Girado-Aceptante.- Persona que tiene una doble función en la letra de cambio siendo la misma materialmente es el principal obligado al pago de la misma.
- 3.- Beneficiario.- Es el titular del documento y es la persona obligada a levantar el protesto en los casos que la ley lo exige para ejercitar acciones mercantiles.

Elementos personales del pagare

- a).- El suscriptor.- Es aquella persona física o moral que crea o emite el pagare.
- b).- El beneficiario.- Persona física o moral a cuyo favor se emite el pagare siendo el caso que en ninguna situación y por ninguna circunstancia podrá existir un pagare al portador.

Pagaré

Es un título de crédito abstracto que contiene una promesa de pagar una suma determinada de dinero formulada por una persona llamada suscriptor en favor de otra llamada beneficiario.

PAGARÉ

No. BUEVO POR \$

En a de de Lugar y fecha de expedición

Debo(mos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de Nombre de la persona a quien ha de pagarse en el Lugar del pago Fecha del pago

La cantidad de:

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los intereses, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Datos del deudor: Nombre, Dirección, Población, Tel.

Acepto(amos) Firma(s)

Escríba al reverso los datos personales y firmas (detos) avaltes.

Cheque

Cheque es un documento valor, dirigido a una institución de crédito (banco) en el que se le dá la orden incondicional de pago a la vista, una suma de dinero, a cuenta de la provisión de dinero previamente depositada.



Banamex PARA ABONO EN CUENTA 9 DE AGOSTO DE 2005

Banco Nacional de México S.A.

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A: JOSE JORGE MENTADO MONFIL \$ 15.000.00 MONEDA NACIONAL

(QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUENTA DE CHEQUES CUENTA 03931431340 SUC. COL. LA PAZ, PUE 0393 PUEBLA, PUE.

6962 516500028 03931431340 0000324

Acción cambiaria

Es el derecho que tiene el tenedor de un título de crédito para exigir el valor del mismo a los obligados a pagarlo.

Modalidades de la acción cambiaria

Acción Cambiaria Directa; que es la que ejerce contra el aceptante y sus avalistas.

Acción cambiaria en vía de regreso es la que ejerce en contra de cualquier obligado: aceptante, avalista, endosantes y girador.

Esta acción cambiaria en vía de regreso sólo puede ejercerse cuando se ha protestado el documento.

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Títulos y operaciones de crédito. Tercer cuatrimestre.